RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN FINANCIERA, RECAUDO Y GASTO PÚBLICO**	**Código:** G-F-2 **Versión:** 11
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Fecha:** 03/02/2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: 2103002 CANAL INSTITUCIONAL

FECHA: Junio 30 de 2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios desarrollando actividades de graficación con equipo para las necesidades de RTVC.

VIGENCIA Actual: 2022

Fuente de financiación: Recursos Propios Canal Institucional

Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones

Código: 9203506 B-05-01-02-009-006-01-1 Produccion $ 22.666.667

VIGENCIA Futura:

Este formato debe firmarlo el jefe del área solicitante, que puede ser: Gerente o los Subgerentes o los Directores o los Coordinadores de Gestión o los Jefes de Oficina o quien haga sus veces en caso de vacancia definitiva o temporal, según la responsabilidad de ejecución del rubro descritas en el Plan Anual de Adquisiciones.

VALOR TOTAL: $ 22.666.667 **más Gravamen a los Movimientos Financieros**

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA: LINA MARCELA MORENO ZAPATA - C.C. 41.957.954

RTVC Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Serial del certificado: 685e60c6884bbffc
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: CANAL INSTITUCIONAL
Cargo: DIRECTOR CANAL INSTITUCIONAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-06-30T11:32:14.516-05:00

Marcar con una X: **MODIFICACIÓN ()** **CONTRATO NUEVO (X)**	**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta cuatro (4) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**VALOR HONORARIOS (MENSUALES o PRODUCTOS ($)**
	CÓDIGO TABLA DE HONORARIOS: M13 - Graficador con equipo	$ 5.000.000

Elaboró: Edith Johana Malagón Murillo - Productora Ejecutiva

VoBo Coordinación Planeación

***El valor solicitado debe incluir IVA y demás impuestos que se requieran causar, excepto el valor del gravamen a los movimientos financieros.
***Los valores se deben escribir en números, NO en letras.

Nota 1: Desde la coordinación de presupuesto se ha establecido que se permite que el "FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.